



**IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA  
BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD O VEHÍCULO HISTÓRICO  
(PROCEDIMIENTO: GT4-4BV)**

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA**

Nombre..... Primer apellido .....  
Segundo apellido..... DNI/NIE/Otros..... Mujer  Hombre

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (sólo en caso de discapacidad o minoría de edad)**

Nombre..... Primer apellido .....  
Segundo apellido..... DNI/NIE/Otros..... Mujer  Hombre

**DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

Si Ud. está entre las personas obligadas a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), debe marcar siempre Notificación Electrónica.

**Notificación Electrónica.** Correo electrónico.....  
*A través del correo electrónico que nos facilita, le avisaremos que tiene una notificación en la **Oficina Virtual Tributaria** (<https://tributos.rivasciudad.es>)*

**Notificación Dirección Postal.**  
Dirección..... Nº.....  
Bloque.....Esc.....Piso.....Puerta.....Localidad.....  
Provincia..... C.P..... Móvil..... Teléfono Fijo.....  
País: ..... Email.....

**EXPONE,** Soy titular del siguiente Vehículo:

- Matrícula .....
- Marca y Modelo: .....
- Fecha de Fabricación .....

**SOLICITA** la aplicación de los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a que hace referencia el artículo 95.6 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de acuerdo con los criterios aprobados en el artículo 3.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR**

- Fotocopia del Permiso de Circulación.
- Fotocopia de la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo.
- Fotocopia de la resolución acreditativa de la **catalogación del vehículo como histórico** expedida por la entidad competente

**ADVERTENCIA.-** Con carácter general, el efecto de la concesión de exenciones y bonificaciones fiscales de este impuesto comienza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de solicitud, y no puede tener carácter retroactivo (Artículo 3.8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.10 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, las resoluciones estimatorias de los beneficios fiscales a que hace referencia este formulario deberán entenderse notificadas con la aplicación de la bonificación en el padrón fiscal y recibos correspondientes a este impuesto.

En....., a..... de ..... de .....

Firma

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES (LOPDGDD 3/2018, DE 05 DE DICIEMBRE)**

| Responsable:  | Finalidad:  | Legitimación:   | Destinatarios:  | Derechos:  | Información Adicional   |
|---|---|---|---|--|---|
| Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. Pza. de la Constitución1. 28522 (Madrid) | Registro de entrada y salida de documentos para su remisión al departamento municipal competente. | Cumplimiento de un interés público u obligación legal impuesta al responsable del tratamiento. Art 8 LOPDGDD. | No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. | De acceso, rectificación supresión, cancelación, oposición. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. | Consulte la información adicional sobre Protección de Datos en: <a href="https://sede-electronica.rivasciudad.es/proteccion-datos">https://sede-electronica.rivasciudad.es/proteccion-datos</a> Reclamación previa ante el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento: <a href="mailto:protecciondedatos@rivasciudad.es">protecciondedatos@rivasciudad.es</a> . |